

EXPEDIENTE: 60690

TIPO DE TRÁMITE: DISOLUCIÓN A PETICIÓN DE PARTE

RECIBO DE TRÁMITE: 20423-0041-19

Portoviejo, 20 de mayo de 2019

Dra. Nathalia Montesdeoca
Intendente Regional de Manabí
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

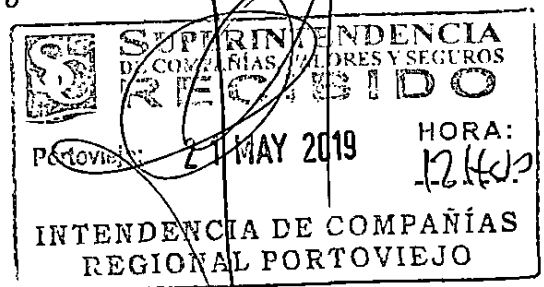
Ing. Ana Isabel Delgado Mero, con cédula de ciudadanía Nro. 1307971596, comparece ante Usted en calidad de liquidadora de la compañía **RIGOCO S.A.** con RUC Nro. **1391774397001**, conformada por los siguientes socios: Jaime Fernando Coello Villacís, con cédula de ciudadanía Nro. 130878506-0, Rivera Villacís Raúl Octavio, con cédula de ciudadanía Nro. 130389404-0, y González Daza Juan Carlos, con cédula de ciudadanía Nro. 1304118035.

Por medio de la presente, se adjunta lo requerido, contenido en dos (2) fojas útiles a color, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, con la finalidad de que sea registrada la inscripción del nombramiento como liquidadora que fue otorgada por el Registro Mercantil de Manta, con número de repertorio: 2018 y número de inscripción: 445 y continuar con el trámite correspondiente para la disolución de la compañía en mención.

Notificaciones que nos corresponda, las seguiremos recibiendo en los correos electrónicos:
silviasanchezmejia@gmail.com; kerlygutierrez1@gmail.com

Firmo en calidad de Liquidadora de la compañía **RIGOCO S.A.**


Ing. Ana Isabel Delgado Mero
C.C: 1307971596



Nº TRÁMITE: 33604-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 60590
21/05/19 15:01